

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

*Extracto núm. 189933 del acuerdo de Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 11 de julio de 2025, por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva «Sevilla Integra 2025-2027».*

BDNS (Identif.): 845951.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/845951>

*Objeto.*

Regular la concesión y gestión de las subvenciones Sevilla Integra 2025-2027 de la Dirección General de Empleo, Familia e Igualdad y Asociaciones del Ayuntamiento de Sevilla, en régimen de concurrencia competitiva.

*Beneficiarios.*

Entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a facilitar la inserción socio-laboral de la población desempleada o con un contrato parcial de 50% o menos de la jornada laboral con mayores dificultades de inserción, residente en el municipio de Sevilla, posibilitando el fomento del empleo y una mejor empleabilidad.

*Bases reguladoras.*

Ordenanza general por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva («Boletín Oficial» de la provincia núm. 161 de 14 de julio de 2005).

*Convocatoria.*

Convocatoria aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 11 de julio de 2025.

*Presupuesto y cuantía de las ayudas.*

La financiación de las subvenciones previstas en la presente convocatoria se efectuará con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 01163-24101-48900 «Subvención libre concurrencia Sevilla Integra» y con la distribución por anualidades que a continuación se indica, estando prevista una dotación económica inicial de 3.529.600 euros:

Aplicación presupuestaria: 01163-24101-48900/2025

— Importe: 1.158.400,00 €

Aplicación presupuestaria: 01163-24101-48900/2026

— Importe: 1.330.400,00 €

Aplicación presupuestaria: 01163-24101-48900/2027

— Importe: 1.040.800,00 €

Esta dotación inicial se distribuirá en función de los criterios que se establecen en la presente convocatoria.

Se subvencionarán 8 proyectos, siendo el importe total máximo de subvención fijado para cada proyecto, incluidas las cuantías para las ayudas de acompañamiento contempladas para los participantes en las prácticas profesionales no laborales en empresas, de 441.200 euros, siempre dentro del crédito disponible y con el siguiente desglose:

- Una cuantía máxima a conceder a cada una de las entidades solicitantes para la ejecución del proyecto será de 362.000 euros.
- Una bolsa de 79.200 euros para las ayudas a acompañamiento que implique el proyecto subvencionado.

*Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, siguientes al de la publicación de la convocatoria en «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla a 11 de julio de 2025.—El Adjunto a la Jefatura del Servicio de Administración de Empleo, Ricardo Martínez Cabadas.